

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Walker San Miguel Rodríguez, Ministro de Defensa Nacional, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 24 al 26 de abril de 2008, a la ciudad de Lima - República del Perú, con el fin de sostener Reuniones Bilaterales con el Dr. Antero Flores ? Aráoz, Ministro de Defensa del Perú.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, Artículo 2 de la Ley N° 3351 del 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL**, al ciudadano **JUAN RAMÓN QUINTANA TABORGA**, **Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga